



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N ° 0246 /

PROCESO PERTENENCIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2020-00146-00

DTE: MARÍA CONSUELO GARAVITO LEÓN

DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ CAYETANO GARAVITO GARAVITO, NUBIA ELENA GARAVITO LEÓN, JOSÉ EDGAR GARAVITO LEÓN y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO GARAVITO LEÓN identificada, con la cédula de ciudadanía No. 24.201.838 de Tuta, a través de apoderado judicial presenta proceso de **PERTENENCIA**, en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ CAYETANO GARAVITO GARAVITO: NUBIA ELENA GARAVITO LEÓN, JOSÉ EDGAR GARAVITO LEÓN y PERSONAS INDETERMINADAS**. Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

- Inmueble rural denominado “El Alizo” ubicado en la vereda de Rio de Piedras del Municipio de Tuta; Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria **No 070-197348** de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja y Cédula Catastral 00-01-0003-0058-000.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de **PERTENENCIA** propuesta por **MARÍA CONSUELO GARAVITO LEÓN** identificada, con la cédula de ciudadanía No. 24.201.838 de Tuta, a través de apoderada judicial, en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ CAYETANO GARAVITO GARAVITO: NUBIA ELENA GARAVITO LEÓN, JOSÉ EDGAR GARAVITO LEÓN y PERSONAS INDETERMINADAS**. Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ORDENAR el emplazamiento de **HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSÉ CAYETANO GARAVITO GARAVITO: NUBIA ELENA GARAVITO LEÓN, JOSÉ EDGAR GARAVITO LEÓN y PERSONAS INDETERMINADAS**, para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. La publicación se hará el día domingo en un diario de amplia circulación en el lugar (**LA REPÚBLICA, EL NUEVO SIGLO, EL TIEMPO, o EL ESPECTADOR**). En la forma prevista en el Artículo 108 del Código General del Proceso, y en virtud del Decreto Legislativo 806 de 2020, en uno de los diarios anunciados (el día domingo).

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

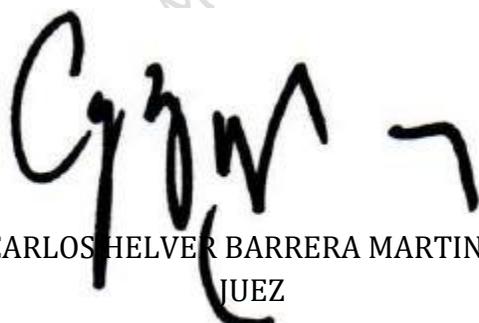
TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Inmueble rural denominado "Aljibe o El Espino" ubicado en la vereda Hacienda del Municipio de Tuta; Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No **070-197348** de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja y Cédula Catastral 00-01-0003-0058-000.

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso, y al Procurador Agrario.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO.- Reconocer como apoderada judicial a IBETH YADIRA CRUZ GUERRERO, con C. C. No 1.049.616.805 de Tunja y T.P de A. No 231.427 del C. S de la J., para los efectos del memorial poder conferido por el actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 025 hoy once (11) de diciembre de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm